la diferencia entre el precio de venta y el de la presente oferta

En este sentido Sonae Indústria se compromete a comunicar a la CNMV esta circunstancia y el procedimiento que seguirá para dar a conocer a los accionistas de Tafisa el pago y la forma de hacer efectiva dicha diferencia. Asimismo Sonae Indústria ha encargado a las entidades responsables de intervenir y liquidar la oferta que establezcan los mecanismos necesarios para disponer de la información correspondiente a cada aceptante de la Oferta, que permita realizar el referido pago.

A la fecha del Folleto, Sonae Indústria no tiene ninguna intención en relación con los pasivos de Tafisa o de las sociedades de su grupo, salvo la reducción del endeudamiento intragrupo que resulte de la aplicación de los fondos obtenidos mediante la ampliación de capital antes descrita.

Política de dividendos.—A la fecha del Folleto Sonae Indústria no tiene la intención de que Tafisa o las sociedades de su grupo vayan a distribuir dividendos. Esta política de dividendos es coherente con la finalidad de revitalizar la estructura de fondos propios de Tafisa.

Política de empleo.—A la fecha del Folleto, Sonae Indústria no tiene previstos cambios significativos respecto a las políticas de personal seguidas por Tafisa. A la fecha del Folleto Sonae Indústria no tiene planes

A la fecha del Folleto Sonae Indústria no tiene planes que conlleven cambios significativos en relación a la política del equipo directivo de Tafisa, previendo la continuidad de los actuales directivos de la misma.

No obstante, no existe ningún acuerdo ni compromiso de Sonae Indústria con los actuales directivos de Tafisa respecto a su continuidad en dicha sociedad.

IV.3 Estatutos sociales y órgano de administración.—Sonae Indústria tiene la intención de modificar los estatutos sociales de Tafisa para (i) ampliar el capital social en un importe de hasta cuatrocientos (400) millones de euros para cumplir con la finalidad expresada en el apartado IV.2; y (ii) eliminar ciertos elementos propios de las sociedades cotizadas, siendo éstas las únicas modificaciones que tiene intención de realizar Sonae Indústria al respecto.

En relación con el Consejo de Administración, Sonae Indústria tiene intención de eliminar la figura del consejero independiente y eliminar las comisiones delegadas actualmente existentes, esto es, el Comité Ejecutivo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, una vez sea liquidada la oferta y queden excluidas de cotización las acciones de Tafisa.

Sonae Indústria no tiene intención de que Tafisa cumpla con las recomendaciones del informe de buen gobierno corporativo una vez que se haya producido la exclusión de cotización. Además, Sonae Indústria tiene intención de derogar el Reglamento de la Junta general.

Tras la exclusión de negociación de las acciones de Tafisa, Sonae Indústria estudiará la posibilidad de adoptar, con sujeción al Derecho aplicable, todas aquellas decisiones que le permitan convertir a Tafisa en una sociedad unipersonal cuyo accionista único sea Sonae Indústria, incluyendo una reducción de capital social de Tafisa mediante la amortización de las acciones propiedad de los accionistas minoritarios en los términos del artículo 164.3 de la Ley de Sociedades Anónimas. En todo caso, se hace constar que, a la fecha del Folleto, no se ha adoptado ninguna decisión respecto a la posible realización de esta reducción del capital o sobre el momento en que, en su caso, se llevaría a cabo la misma. En caso de llevarse a cabo dicha reducción, se realizará conforme a la legislación aplicable, y por tanto requerirá de la aprobación de la mayoría de los accionistas afectados por la misma, esto es, de la mayoría de los accionistas cuyas acciones se amorticen.

IV.4 Negociación de las acciones de Tafisa.—Como se ha señalado en la introducción a este anuncio, una vez liquidada la presente oferta, las acciones de Tafisa quedarán excluidas de cotización.

Asimismo, en función del número de aceptantes de la oferta, se evaluará la conveniencia de sustituir la entidad encargada de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta de las acciones de Tafisa (conforme a la autorización dada por la Junta general de accionistas de 13 de septiembre de 2006) y solicitar a la CNMV la correspondiente autorización de la reversión del modo de representación de las acciones de Tafisa para que éstas dejen de estar representadas por medio de anotaciones en cuenta y pasen a estarlo por medio de títulos físicos.

IV.5 No sujeción al requisito de notificación al Servicio de Defensa de la Competencia o a la Comisión

Europea.—La presente oferta no está afectada por la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, ni por las disposiciones del Reglamento (CE) número 139/2004 del Consejo de las Comunidades Europeas, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las concentraciones entre empresas, por lo que, en consecuencia, no se ha procedido a notificar la operación a las respectivas autoridades de competencia.

IV.6 Folleto explicativo y anuncio de la oferta.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.3 del Real Decreto 1197/1991, el folleto, así como la documentación que le acompaña, se ponen a disposición de los interesados, quedando depositados en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid (plaza de la Lealtad, número 1, Madrid), Barcelona (Paseo de Gracia número 19, Barcelona), Bilbao (calle de José María Olabarri, número 1, Bilbao), y Valencia (calle de Libreros, números 2 y 4, Valencia); en el domicilio social de Tafisa (ronda de Poniente, número 6B, Tres Cantos, Madrid), en el domicilio social de Sonae Indústria (Lugar do Espido, Vía Norte, Maia, Portugal), en el domicilio social de Santander Investment Bolsa, Sociedad de Valores, Sociedad Anónima (Ciudad Grupo Santander, avenida de Cantabria, sin número, Boadilla del Monte, Madrid), y en el domicilio social de Santander Investment, Sociedad Anónima (Ciudad Grupo Santander, edificio Encinar, Boadilla del Monte, Madrid), desde el día siguiente al de la publicación del primer anuncio de la oferta.

Igualmente y como máximo en el plazo citado anteriormente, el folleto y la documentación complementaria podrán consultarse en los registros públicos de la CNMV (paseo de la Castellana, número 19, Madrid, y paseo de Gracia, número 19, Barcelona), en la página web de dicho organismo, www.cnmv.es (únicamente el folleto y el anuncio de la oferta), y en la página web de Tafisa y de Sonae Industria, www.sonae-industria-tafisa.com.

IV.7 Restricción territorial.-La oferta se realiza únicamente en España y se dirige a todos los titulares de acciones de Tafisa en los términos previstos en el folleto sin que el mismo y su contenido constituyan una extensión de la oferta a los Estados Unidos de América ni a cualquier jurisdicción donde la formulación de la oferta exigiese la distribución o registro de documentación adicional al registro del folleto ante la CNMV. La oferta no se dirige ni directa ni indirectamente a los Estados Unidos de América, ni mediante el sistema postal de los Estados Unidos de América ni por cualquier otro medio o instrumento (incluyendo el correo, fax, télex o teléfono), sin perjuicio del derecho que asiste a los accionistas de Tafisa, cualquiera que sea su nacionalidad o residencia, de aceptar la oferta en los términos contenidos en el folleto. Las copias del folleto y sus anexos y la aceptación de la oferta no se enviarán por correo, ni de ninguna manera se distribuirán o enviarán dentro de los Estados Unidos y las personas que reciban los mencionados documentos no podrán distribuirlos ni enviarlos a los Estados Unidos de América.

Madrid, 14 de abril de 2007.—Sonae Indústria, SGPS, Sociedad Anónima, por poder, Rui Manuel Gonçalves Correia.—21.369.

Anexo

- (1) El valor de 1,29 euros por acción corresponde a la media de la cotización media del último semestre, el valor central del rango de múltiplos de compañías comparables y el valor central del rango de descuento de flujos de caja.
- (2) El valor de 1,54 euros por acción corresponde a la cotización media del último semestre.

SOTAVENTO DE VALORES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle María de Molina 4, 4.ª planta, el día 21 de mayo de 2007, a las catorce treinta horas en primera convocatoria, o el siguiente día, 22 de mayo de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.-Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos consejeros.

Ratificación del nombramiento de consejeros designados por cooptación.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.-Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Autorización de las operaciones previstas en el Artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Modificación del Artículo 7 de los Estatutos sociales para adaptarlo a la nueva redacción incluida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el modelo normalizado de Estatutos Sociales de SICAV.

Noveno.-Delegación de Facultades.

Décimo.-Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe del Auditor de Cuentas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a, 10 de abril de 2007.–El Secretario del Consejo de Administración, Lourdes Llave Alonso.–20.447.

SPORT TEXTIL CAPA, S. A.

En cumplimiento de la legislación vigente se hace público que en la Asamblea general, con carácter extraordinaria y universal de socios, celebrada el día 31 de diciembre de 2006, en su domicilio social ubicado en Vilassar de Dalt (Barcelona), camí de Mataró, número 32, se adoptó por unanimidad, el acuerdo de disolución y liquidación de la Sociedad, aprobado el siguiente Balance final de liquidación:

_	Euros
Activo:	
A) Inmovilizado.	
I. Inmovilizaciones Inmateriales	0,00
II. Inmovilizaciones Materiales	0,00
B) Activo Circulante.	
I. Existencias	0,00
III. Deudores	0,00
Total activo	0,00
Pasivo:	
C) Fondos Propios.	
III. Capital suscrito	60.101,21
100 Capital Ordinario	60.101,21
V. Resultados de ejercicios anterio-	
res	-155.743,51
1200 Remanente	44.896,97
1210 Resultados Negativos Ejercicios Anteriores	-200.640,48